

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Benimodo

*2024/10030 Anuncio del Ayuntamiento de Benimodo sobre la convocatoria de subvenciones destinadas al XV Concurso de trompeta "Valeriano Machi Esparza", año 2024. Identificador BDNS: 774359.*

#### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/774359>.

I.- Objeto: El objeto de la presente convocatoria es regular la concesión de premios, en régimen de concurrencia competitiva, para aquellos jóvenes intérpretes de trompeta, que estén cursando sus estudios en centros oficiales, abarcando alumnado desde 3º de Enseñanza Profesional hasta estudios de Máster (hasta 26 años), de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

Modalidades:

El concurso se divide en cuatro categorías:

Categoría Máster: Intérpretes hasta 26 años

Categoría B: Cursos de 1r i 2n de Enseñanza Superior

Categoría C: Cursos de 5é i 6é de Enseñanza Profesional

Categoría D: Cursos de 3r i 4t de Enseñanza Profesional

II.- Personas Beneficiarias: los/las trompetistas en las categorías D, C, B y Máster a nivel nacional que estén cursando sus estudios en centros oficiales, alcanzando el alumnado desde 3.º de Enseñanza Profesional hasta estudios de Máster (hasta 26 años).

III.- Convocatoria: Resolución de Alcaldía 557/2024, por la cual se aprueba la convocatoria para celebración XV Edición de Premios de Trompeta "Valeriano Machi Esparza".

Se publicarán a través de la Base de datos Nacional de Subvenciones, además de la página web del Ayuntamiento de Benimodo (<https://www.benimodo.es/>).

IV.- Solicitudes: La inscripción se realizará a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Benimodo, rellenando la Instancia General y adjuntando la siguiente documentación:

- Copia de la matrícula o del certificado académico que acredite el curso que está realizando actualmente.



- Resguardo del ingreso de la inscripción (abono de 30 €), que deberán ingresarse en siguiente número de cuenta:

ES44 3096 0006 1520 5546 6326

- DNI y fotografía reciente del participante.
- Breve currículum.
- Cada participante adjuntará un Único Video

Registro del Video:

El video se grabará sin cortes.

Al inicio de la grabación, el concursante dirá:

- el nombre completo
- el nivel por el cual participa
- la obra que interpretará y su autor

La cámara se situará a la distancia adecuada para que al intérprete se le pueda ver la cara y las manos perfectamente durante toda la grabación, visualizándose el concursante de cuerpo entero.

Plazo de inscripción: hasta el día 10 de noviembre de 2024, a las 23:59 horas.

#### V.- Premios

Categoría Máster:

- 1r premio: 650 €
- 2r premio: 400 €
- 3r premio: Material patrocinadores

Categoría B:

- 1r premio: 450 €
- 2r premio: 250 €
- 3r premio: Material patrocinadores

Categoría C:

- 1r premio: 350 €
- 2r premio: 150 €
- 3r premio: Material patrocinadores

Categoría D:

- 1r premio: 250 €
- 2r premio: 100 €
- 3r premio: Material patrocinadores



Ganador de la Categoría Máster, participara en el concierto "Emergentes" del Festival SBALZ de la siguiente edición. Corriendo este con todos los gastos y el cache de la actuación.

Premio "Mejor concursante de la Comunidad Valenciana". Dotado con un programa de perfeccionamiento de 10 sesiones con profesores de trompeta de Esmar (Escuela Superior de Música de Alto Rendimiento).

Premio del Público. Dotado con un Vale de 100 € de NeoMúsica (Tienda de Música).

Todos los primeros premios serán dotados por diferentes materiales de la marca Stomvi.

Segundo y terceros premios serán dotados con vales y materiales de las marcas: Instrumentomania, Ediciones Piles, Ediciones Impromptu, Ediciones Spanish brass, Lluís González, Accesorios Guil.

#### VI.- Publicidad

El resto de extremos de la convocatoria, tales como los criterios de valoración, composición del Jurada, etc se podrá consultar en:

Página web del Ayuntamiento de Benimodo (<https://benimodo.es/>).

Sede Electrónica Ayuntamiento: Tablón Edictal Electrónico – Portal de transparencia)

VII.- Régimen de Recursos: Contra la presente convocatoria podrá interponerse de forma potestativa recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia (artículos 8, 14 y 46.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998), sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Benimodo, a 11 de julio de 2024. —El alcalde, Francisco Teruel Machí.

